

**APOYO A PUBLICACIONES PARA LA DIVULGACIÓN DE RESULTADOS  
DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SEDE BOGOTÁ**  
Fondo de Investigación UGI – 2018

## **INTRODUCCIÓN**

La Unidad de Gestión e Investigación (UGI) de la Facultad de Ciencias Agrarias abre esta convocatoria con el objeto de distribuir y asignar los recursos del Fondo de Investigación destinados a apoyar la financiación de proyectos para fortalecer y consolidar programas de doctorado y maestría de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rectoría 1345 de 2009.

## **OBJETIVO**

Apoyar la publicación de resultados de investigaciones realizadas en la Facultad de Ciencias Agrarias, a través de material impreso o videográfico para su divulgación.

## **DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA**

Centro de Investigación y Extensión Rural – CIER  
Facultad de Ciencias Agrarias

## **DIRIGIDA A**

Docentes de planta de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

## **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Trece millones de pesos m/cte (\$13.000.000) provenientes del Fondo de Investigación UGI 2018.

## **MODALIDADES**

**Modalidad 1.** Apoyo para la publicación de folletos, afiches y rotafolios. Hasta un SMMLV por solicitud.

**Modalidad 2.** Apoyo para la publicación de manuales y cartillas. Hasta dos SMMLV por solicitud.

**Modalidad 3.** Apoyo para la publicación de videos. Hasta 1.5 SMMLV por solicitud.

### DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

El proyecto no podrá exceder los 6 meses. En caso de que sea necesario, podrá solicitarse una prórroga hasta por 3 meses.

### REQUISITOS GENERALES

1. El director o investigador principal del proyecto debe diligenciar la solicitud en el formulario habilitado.
2. El docente solicitante debe estar al día con los compromisos académicos adquiridos en proyectos financiados por entidades externas, el Sistema de Investigación UN y la Facultad de Ciencias Agrarias.
3. El responsable de la solicitud debe enviar la información completa que será sujeta a publicación y tendrá a su cargo la definición del concepto gráfico del material impreso o del guion de la pieza audiovisual, según la modalidad.
4. Las solicitudes serán revisadas por el Comité de Investigación y Extensión y serán aprobadas por el Consejo de Facultad considerando disponibilidad de presupuesto y tiempo por parte del equipo de trabajo del área de comunicación del CIER.
5. Solamente se otorgará un apoyo por modalidad a cada docente durante el año.
6. El recurso aprobado debe ser utilizado únicamente para los rubros solicitados y deberá ejecutarse durante la vigencia en la que se otorga el apoyo.
7. Las piezas divulgativas deberán ser realizadas exclusivamente por el equipo de trabajo del área de comunicación del CIER.
8. Se dará inicio al diseño y diagramación del material o a la realización de la pieza audiovisual una vez se cuente con la información completa que estará sujeta a divulgación.

**Nota:** No se recibirán solicitudes con información faltante, tampoco aquellas que no cumplan con los requisitos y documentación exigida.

### REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA

1. La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas.
2. Los rubros a financiar mediante esta convocatoria son:
  - Modalidad 1**
    - Impresos y publicaciones.
  - Modalidad 2**
    - Impresos y publicaciones.
    - Remuneración por servicios técnicos (contrato para corrección de estilo y/o solicitud de ISBN impreso y/o digital)
  - Modalidad 3**
    - Viáticos y gastos de viaje.
    - Comunicaciones y transporte.
    - Materiales y suministros.
3. Al elaborar la propuesta financiera se debe tener presente que todos los rubros generan un impuesto de cuatro por mil más IVA.

## COMPROMISOS

1. Si la propuesta resulta seleccionada, el director gestionará las solicitudes para el desarrollo del proyecto.
2. El responsable de la solicitud debe realizar una reunión con el Director y el equipo de trabajo del Área de Comunicación del CIER para definir el cronograma de actividades y el concepto gráfico (para material impreso) o guion (para pieza audiovisual).
3. El seguimiento y control de las actividades y la ejecución financiera será responsabilidad del director o investigador principal del proyecto.
4. Se debe presentar un informe final de las actividades realizadas y de la ejecución financiera de los recursos otorgados. Dicho informe debe ser entregado al Comité de Investigación y Extensión.
5. Los recursos no ejecutados durante la vigencia establecida, no podrán ser objeto de reserva presupuestal para la siguiente vigencia.
6. El responsable de la solicitud debe firmar los formatos relacionados con derechos patrimoniales y de propiedad intelectual que para tal fin establezca la Facultad.
7. El responsable de la solicitud debe velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el uso del material académico por parte del público al cual se divulgue la información.

## PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Apertura: septiembre 17 de 2018

Cierre: Noviembre 30 de 2018 o hasta agotar la disponibilidad de recursos.

## DOCUMENTOS

Formulario habilitado.

## PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE GANADORES

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, el Comité de Investigación y Extensión evaluará las solicitudes y emitirá su recomendación para que se sometan a aprobación ante el Consejo de Facultad.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán 3 días hábiles posteriores a la aprobación por parte del Consejo de Facultad.

**CONTACTO**

Centro de Investigación y Extensión Rural - CIER

[cier\\_fabog@unal.edu.co](mailto:cier_fabog@unal.edu.co)

[invext\\_fcabog@unal.edu.co](mailto:invext_fcabog@unal.edu.co)

Teléfono: 3165000, Extensiones: 19089 y 19093

Facultad de Ciencias Agrarias

Universidad Nacional de Colombia

**Universidad  
Nacional  
de Colombia**